



## **Casa de la Cultura Jurídica Campeche**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70210505, relativo a la adecuación y fabricación de escaleras marinas para acceso a azotea, por el periodo del 15 de julio al 13 de agosto de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CP Arcadio de Jesús Huchim Valencia

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
Contrato Simplificado No 70210505**

Siendo las **once horas con treinta minutos del 23 de septiembre de 2021**, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210505**, del **"Mantenimiento, adecuación y fabricación de escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, Campeche"**, **Ministro Pedro Guerrero Martínez**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el **Ing. Joel Garduño Quintana**, Profesional Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física designado mediante instrucción del Director de Obras para el cierre administrativo del citado contrato y el **C.P. Arcadio de Jesús Huchim Valencia**, Director de la Casa de la Cultura Jurídica y por parte de la empresa, el **C. Diego Fernando Jiménez Solís**.

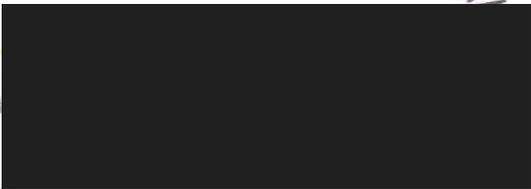
Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210505**, relativo al **"Mantenimiento, adecuación y fabricación de escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, Campeche"**, **Ministro Pedro Guerrero Martínez**, ubicada en Calle 57 No. 22 entre 12 y 14 Colonia Centro Código Postal 24000, Campeche, Campeche.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de julio de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210505** de los servicios relativos al **"Mantenimiento, adecuación y fabricación de escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, Campeche"**, **Ministro Pedro Guerrero Martínez**, con un monto original de contrato de \$56,749.79 (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,079.97 (Nueve mil setenta y nueve pesos 97/100 M.N.) asciende a la cantidad de \$65,829.76 (Sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 76/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la **escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa de l**  
**Ministro Pedro Guerrero Martínez.**





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los \$56,749.79 (Cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,079.97 (Nueve mil setenta y nueve pesos 97/100 M.N.) resultando un monto neto de \$65,829.76 (Sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 76/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue del 15 de julio al día 13 de agosto de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 6 de agosto de 2021 y fecha señalada como término para el día 13 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

**PRELIMINARES.**

**PRE.01** Retiro sin recuperación de materiales de hoja abatible en parte superior de escalera marina existente, con dimensiones de 0.60X 0.90 m. Pza 1.00

**HERRERÍA.**

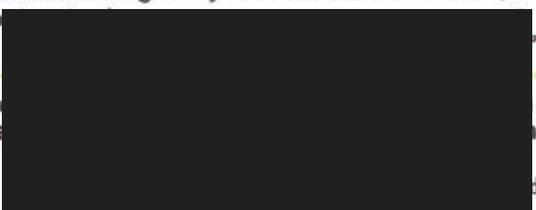
**HER.01** Adecuación de escalera marina existente en patio con dimensiones generales de 060X4.43 m de altura conformada por 12 peldaños y postes laterales de 2" de diámetro. Pza 1.00

**HER.02** Fabricación de escalera marina para acceso a azotea con dimensiones generales 0.58 m de ancho, postes laterales de 1 1/2" Ø cédula 40 con un desarrollo total de 4.10 m. Pza 1.00

**HER.03** Fabricación de escalera marina para acceso a azotea con dimensiones generales de 0.60 m de ancho, postes laterales de 2" de Ø cédula 40 con un desarrollo total de 8.79 m. PZA 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento con

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a las escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa del Ministro Pedro Guerrero Martínez.



de  
e",  
de 4



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

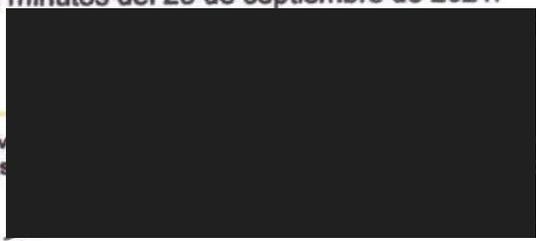
**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa No. 70210505, relativo a los trabajos de la "Mantenimiento, adecuación y fabricación de escaleras marinas para acceso a azotea de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, Campeche" Ministro Pedro Guerrero Martínez, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$56,749.79
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$56,749.79
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$56,749.79
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$9,079.97
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$ 65,829.76

Con relación a la garantía de vicios ocultos que se señala en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019, se hace constar que en el contrato no está contemplada la fianza de vicios ocultos, por lo que atendiendo al contenido del Artículo 180, fracción IX del AGA XIV/2019 y en virtud de no señalarse la obligación en el contrato de responder por vicios ocultos, la contratista hace entrega de una carta garantía por la que avala cualquier vicio oculto que pudiera presentarse durante el término de doce meses, a partir del 13 de agosto de 2021 y puesta en marcha de sistema complementario de detección de humos con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/o observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con cincuenta minutos del 23 de septiembre de 2021.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO  
PEDRO GUERRERO MARTÍNEZ, EN  
CAMPECHE, CAMPECHE**

C.P. Arcadio de Jesús Huchim Valencia  
Director de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Campeche, Campeche

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Joel Garduño Quintana,  
Profesional Operativo  
(Solo para trámite administrativo de acuerdo  
a instrucción del Director de Obras)

**POR LA EMPRESA**